



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2022-MDLP/AL

La Punta, 23 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

BASES:

Memorando N° 429-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 1467-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 543-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 067-2022-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 442-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Memorando N° 429-2022-MDLP/GM de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el Curriculum Vitae del señor Oscar Guillermo Arana Silva, para el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social, a fin de que se proceda a una evaluación verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos, por lo que mediante Proveído N° 1467-2022-MDLP/OGA de fecha 21 de junio de 2022, la Oficina General de Administración dispone a la Unidad de Recursos Humanos se verifique si se cumple con el perfil del puesto;

Que, mediante Informe N° 543-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 22 de junio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Administración, la evaluación curricular realizada, señalando que el señor Oscar Guillermo Arana Silva; cumple con todos los requisitos



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

requeridos para el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social, de conformidad con la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, con Informe N° 067-2022-MDLP/OGA de fecha 22 de junio de 2022, la Oficina General de Administración informa que el señor Oscar Guillermo Arana Silva; cumple con todos los requisitos requeridos para el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social, por lo que se le remite todos los documentos a fin de seguir con el trámite de designación;

Que, el Memorando N° 442-2022-MDLP/GM de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Municipal solicita se gestione la Resolución de Alcaldía que designa al señor Oscar Guillermo Arana Silva en el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social y encargado de la División de Salud;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESÍGNESE**, a partir del 24 de junio de 2022, al señor Oscar Guillermo Arana Silva; en el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE**, a partir del 24 de junio de 2022, al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de Jefe de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

